

01.1.3

Actuaciones de oficio, Colaboración de las Administraciones y Resoluciones

Por lo que se refiere a actuaciones de oficio, a continuación se relacionan las que han sido iniciadas a lo largo del año en relación con las materias relatadas en el presente Capítulo.

- Queja 14/3994, dirigida a todos los Ayuntamientos de Andalucía, relativa a conseguir la aplicación efectiva en Andalucía de la exención en el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos que establece el Real Decreto-ley 8/2014 para las trasmisiones de viviendas por dación en pago o ejecución hipotecaria.
- Queja 14/5529, dirigida a la Consejería de Turismo y Comercio y al Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria Y Navegación, relativa a las medidas adoptadas o pendientes de adoptar para paliar los afectos adversos que se deriven del final de la moratoria prevista en la Disposición transitoria tercera de la Ley de Arrendamientos Urbanos, en relación a contratos de arrendamiento de locales de negocio.
- Queja 14/3637, dirigida a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, a las ocho Diputaciones Provinciales, a las ocho capitales de provincia y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, orientada a propiciar que se promuevan iniciativas públicas que hagan posible el acceso generalizado y gratuito al contenido de las sesiones plenarias que se celebren en las entidades locales, y que se facilite, en cualquier caso, la grabación de las mismas a través de medios particulares por quienes asistan a ellas.

Con respecto a la colaboración de las Administraciones con esta Institución la misma ha sido aceptable. No obstante, a continuación se destacan las resoluciones dictadas por el Defensor que no han obtenido la respuesta colaboradora de las Administraciones Públicas a tenor del artículo 29.1 de la Ley 9/1983, del Defensor del Pueblo Andaluz:

- Resolución relativa a la bonificación en el Impuesto de Bienes Inmuebles solo a aquellas personas que se encuentren empadronadas en el municipio dirigida al Ayuntamiento de Benalmádena en el curso de la queja 09/5662. Este mismo asunto se trata en la queja 12/4934, queja 12/7093, queja 13/1697 y queja 13/5118.
- Resolución relativa a la bonificación en el Impuesto de Bienes Inmuebles que hace el Ayuntamiento a los ciudadanos empadronados en el municipio dirigida al Ayuntamiento de Torremolinos en el curso de la queja 10/5524. Este mismo asunto se trata en la queja 11/4886.
- Resolución relativa a la bonificación en el Impuesto de Bienes Inmuebles que el Ayuntamiento hace solo a aquellas personas que se encuentren empadronadas en el municipio dirigida al Ayuntamiento de Estepona en el curso de la queja 11/0502.
- Resolución relativa a la falta de notificación en actuaciones seguidas en procedimientos de apremio dirigida al Ayuntamiento de Almería en el curso de la **queja 11/2880**.
- Resolución relativa a la negativa mostrada a la grabación de sesiones plenarias dirigida al Ayuntamiento de Lanjarón en el curso de la queja 12/4811.
- Resolución relativa a la desestimación de reclamación por responsabilidad patrimonial derivada de una caída de una señora en un mercado de abastos, dirigida al Ayuntamiento de San Fernando en el curso de la queja 13/5879.
- Resolución relativa a la dilación en la resolución de un expediente de responsabilidad patrimonial, dirigida al Ayuntamiento de Utrera en el curso de la queja 13/2104.



- Resolución relativa a la falta de respuesta a escritos relativos al estado de deterioro que presenta yacimiento arqueológico, dirigida al Ayuntamiento de Camas en el curso de la **queja 13/2187**.
- Resolución relativa a la exigencia de reintegro de una subvención, dirigida al Instituto Andaluz de la Mujer en el curso de la **queja 13/2551**.